

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2004

Visto los Decretos N° 1.318/GCBA/2004 (B.O.C.B.A. N° 1989), N°1317/GCBA/2004 (B.O.C.B.A. N° 1989) y modificatorio Decreto N° 2016/GCBA/2004 (B.O.C.B.A. N° 2060), y el Expediente N° 60.476/2004, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1318/GCBA/2004, se llamó a Concurso cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de profesionales para cubrir los cargos vacantes de Director y Subdirector Médico del Área Técnica Administrativa y Asistencial de todos los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud;

Que, el Decreto N° 1317/GCBA/2004 y modificatorio, por el cual se aprobó el reglamento de Concursos Cerrados, en su Capítulo VI –DEL JURADO- , Artículo 21º, prevé la integración del jurado y los requisitos exigidos a tal fin, estableciendo que se conformará con dos (2) representantes designados por la Secretaría de Salud, tres (3) profesionales elegidos por sorteo, en acto público, y un (1) representante por cada una de las Asociaciones Profesionales;

Que, asimismo contempla la designación de igual número de miembros, en carácter de suplentes, cuyo orden de sorteo establecerá la secuencia con la que serán incorporados en reemplazo de los titulares, en caso de ser necesario;

Que, el pasado 15 de Noviembre, en acto público, se procedió al sorteo de profesionales para la selección de tres (3) profesionales por grupo de hospitales, labrándose Escritura Número Noventa y cinco, pasada ante la Escribana Autorizante de la Nómina de Escribanos de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad, Dra. S.R. Palmeiro de Laporta, Registro Notarial 1969, en la cual se deja constancia de la integración de los diferentes jurados, individualizándose los grupos de hospitales, los profesionales sorteados y el carácter y orden en que los integran;

Que, la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciu-

dad de Buenos Aires comunicaron por Nota los profesionales designados para integrar los Jurados que intervendrán en el Concurso convocado por Decreto N° 1318/GCBA/2004 y modificatorios;

Que la Federación Médica de la Capital Federal, no ha comunicado, a la fecha de la presente, los representantes que integrarán los Jurados del citado Concurso, pese a los requerimientos que se efectuaron mediante Nota N° 3153/SS(DGRDHS)/2004, de fecha 7 de Diciembre de 2004 y Telefonograma N° 269.251 del día 20 de Diciembre de 2004;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se designen los representantes de esta Secretaría, se efectivice la integración de los Jurados y se designe quienes desempeñarán la presidencia en cada uno de ellos;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1317/GCBA/2004 y modificatorio,

**EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designase, como representantes de la Secretaría de Salud, para la integración de los Jurados correspondientes al Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización convocado por Decreto N° 1318/GCBA/2004 (B.O.C.B.A. N° 1989) y modificatorios, a los profesionales que se detallan en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, para los grupos de Hospitales y en el carácter allí establecido.

Artículo 2º.- Téngase presente los representantes designados por las Asociaciones Profesionales.

Artículo 3º.- Establécese la Integración de los Jurados que intervendrán en el Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de profesionales para cubrir los cargos vacantes de Director y Subdirector Médico del Área Técnica Administrativa y Asistencial de todos los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud, convocado mediante el Decreto N° 1.318/GCBA/2004 y modificatorios, conforme se detalla en el Anexo II, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

- Artículo 4º.- Establécese que los Dres, Ciancio, Alejandro; Berzel, Hector; Faiad, Arturo; Daverio, Daniela; Berzel, Hector y Bloch, Claudio, desempeñarán la presidencia de los Jurados correspondientes a los grupos de Hospitales Generales Agudos, Generales de Niños, Hospitales Especializados, Hospitales Odontológicos, Establecimientos de Zoonosis y Establecimientos de Salud Mental, respectivamente.
- Artículo 5º.- Establécese que el Jurado se integrará, asimismo, con los representantes que sean propuestos por la Federación Médica de la Capital Federal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21º del Anexo II del Decreto N° 1317/GCBA/2004 y modificatorio, debiendo intimarse a dicha Institución a fin de que, en el plazo de 24 hs., dé cumplimiento con lo allí dispuesto.
- Artículo 6º.- El Anexo II de la presente Resolución, con la individualización de los respectivos Presidentes de los Jurados, conforme lo establecido en el Artículo 4º, deberá ser exhibida en la Dirección de Concursos, Dependencias y en todas las Unidades de Organización, en el plazo previsto en el Artículo 26 del Decreto N° 1317/GCBA/2004 y modificatorio.
- Artículo 7º.- Regístrese, para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos, pase a la Dirección de Concursos y a la Dirección General Desarrollo de Recursos Humanos de Salud.

RESOLUCION N° 2278